



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE JULIO 1994.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Modificase el artículo 1º del Decreto S.G.D. Nº 933 de fecha 04 de Septiembre de 1987, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º.- Adjudicase, en donación un módulo habitacional a cada una de las persona que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I. Nº</u>	<u>MODULO</u>
DIAZ, Ramona Filomena	20.308.473	01
LEIVA DE BARROS, María		02
INAÑEZ, Celso Daniel		03
MONASTERIO, H. Ricardo	08.041.615	04
SALGADO, Manuel Roque	12.796.831	05
ARANDA, Inés Zulema	11.682.693	06
FLORES, Mary	12.433.209	07
LUNA, Reybaldo Agenor	10.327.736	08
NIEVA, Yolanda del V. Tula de		09
MORETA, Jorge Eduardo	06.967.350	10



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiocho días del mes de Julio del Año Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

O R D E N A N Z A N° 2758/94
Expte. N° 197-D-94
(1768-D-92)

FDO: ARNALDO JOSE DEL PINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LIC. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL